

ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resumen

3 de septiembre de 2020



Oficina en St. Thomas:
3202 Demarara No. 3, Suite 200
St. Thomas, VI 00802
Teléfono (340) 777-4432

Oficina en St. Croix:
Frits Lawaetz Complex, Suite 210
Frederiksted, St. Croix 00840
Teléfono (340) 772-4432

www.vihfa.gov



Descripción general

Resumen del Plan de Participación Ciudadana

Página 1

Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (en lo adelante las “Islas Vírgenes de los EE. UU.”, “USVI” [United States Virgin Islands] o el “Territorio”) reciben asignaciones anuales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de los EE. UU. para los cuatro programas de subvenciones en bloque. La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Housing Finance Authority, VIHFA) es la agencia principal del Territorio para los programas financiados por HUD.

Estos programas ofrecen financiamiento para las actividades que crean o rehabilitan viviendas asequibles; ofrecen servicios y viviendas para las personas sin hogar y otras poblaciones vulnerables; y ofrecen viviendas dignas, un entorno de vida adecuado y mayores oportunidades económicas para los residentes de ingresos bajos y moderados principalmente.

Como concesionaria de HUD, la VIHFA debe solicitar las propuestas del público y presentarle a HUD un Plan Consolidado que explique cómo se usarán los fondos durante un período de cinco (5) años. La solicitud de opiniones del público requiere que sea dirigida específicamente a aquellos grupos de la población a los cuales se pretende beneficiar con el financiamiento. La VIHFA debe presentar un Plan de Acción Anual cada uno de los cinco años que muestre el progreso que el Plan Consolidado logró ese año.

Programas que se incluyen en el Plan Consolidado

Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario

El objetivo principal de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) es el desarrollo de comunidades urbanas viables mediante la provisión de viviendas dignas y un entorno de vida adecuado, además de aumentar las oportunidades económicas para las personas de ingresos bajos y moderados principalmente. No menos del 70 % de los fondos de CDBG recibidos se usará para actividades que beneficien a las personas de ingresos bajos y moderados. Los fondos también se pueden usar para la eliminación de los barrios pobres y del deterioro urbano o para actividades que atiendan una necesidad urgente.

El Territorio de las Islas Vírgenes de los EE. UU. cumplió los requisitos para participar en el programa CDBG nacional en 1976. La mayor parte de los fondos de CDBG han sido subconcedidos a distintas organizaciones sin fines de lucro y organismos gubernamentales.

Programa de Subvención para Soluciones de Emergencia

El Programa de Subvención para Soluciones de Emergencia (Emergency Solutions Grant, ESG) ofrece subvenciones destinadas a la rehabilitación o transformación de edificios para su uso como refugios de emergencia para las personas sin hogar y al pago de ciertos gastos relacionados con los servicios operativos y sociales. Se pueden utilizar fondos limitados de cada subvención anual para actividades de prevención de las personas sin hogar y servicios esenciales para la población objetivo. El Territorio cumplió los requisitos para recibir fondos de ESG en 1997.

Programa de Asociación para Inversión en Vivienda (HOME Investment Partnership Program)

El Programa de Asociación para Inversión en Vivienda (en lo adelante “HOME”) es una subvención de asignación por fórmula de HUD a través de la cual se otorgan fondos a las jurisdicciones para apoyar los programas estatales y locales de vivienda asequible. El objetivo principal del Programa HOME es ampliar la provisión de viviendas seguras, dignas, higiénicas y asequibles para las familias de bajos ingresos. Los fondos pueden usarse para la adquisición, rehabilitación y nueva construcción de viviendas, así como para la asistencia de alquiler para los inquilinos. Las Islas Vírgenes cumplieron los requisitos para participar en el Programa HOME en 1993.

Programa del Fondo Fiduciario para la Vivienda

El Programa del Fondo Fiduciario para la Vivienda (Housing Trust Fund, HTF) se estableció en virtud del Título 1 de la Ley de Vivienda y Recuperación Económica de 2008, artículo 1131 (Ley Pública 110-289), conocida como “HERA” (Housing and Economic Recovery Act). El HTF es un programa de producción de viviendas asequibles que complementa los esfuerzos federales y del Territorio existentes para aumentar y preservar la provisión de viviendas asequibles dignas, seguras e higiénicas para las familias con ingresos muy bajos y extremadamente bajos, incluyendo las familias sin hogar. Los fondos del HTF pueden usarse para la producción o preservación de viviendas asequibles mediante la adquisición, nueva construcción, reconstrucción o rehabilitación de viviendas que no sean de lujo con servicios adecuados.

Estos programas le permiten al Territorio llevar a cabo una gran variedad de actividades que incluyen la creación de oportunidades de vivienda asequible, rehabilitación de viviendas, oportunidades de empleo mediante el desarrollo económico, infraestructura e instalaciones comunitarias mejoradas, servicios públicos, así como viviendas y servicios para personas sin hogar.

Programas que no se incluyen en el Plan Consolidado

CDBG para la Recuperación ante Desastres o Disaster Recovery (“CDBG-DR”) y CDBG para la Mitigación o Mitigation (“CDBG-MIT”)

Cuando el Congreso de los EE. UU. asigna fondos para la recuperación ante desastres, HUD ofrece subvenciones flexibles a los organismos gubernamentales afectados para que se recuperen de desastres declarados por el presidente del país, especialmente en las áreas de bajos ingresos. Los fondos de recuperación ante desastres no se incluyen en los programas habituales de asignación anual que administra HUD, debido a que estos fondos son el resultado de asignaciones específicas del Congreso para la recuperación ante desastres destinadas al programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario.

Los fondos de CDBG-DR se asignan para financiar las actividades de recuperación y reconstrucción y para atender los efectos del desastre, lo que requiere un vínculo documentado con la tormenta. Los fondos de CDBG-MIT se asignan para financiar actividades y proyectos que tendrán un efecto duradero en una comunidad al reducir o eliminar las pérdidas repetitivas de propiedad e infraestructura crítica, lo que disminuye los costos de desastres futuros.

Hasta la fecha, HUD ha asignado a las Islas Vírgenes de los EE. UU. un total de \$1,849,677,884 en financiamiento para la recuperación ante desastres; \$1,075,489,884 en CDBG-DR y \$774,188,000

en CDBG-MIT para ayudar en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción resultantes de los huracanes Irma y Maria.

Plan de Participación Ciudadana

Propósito

El Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR) de los EE. UU., en su artículo 91, subapartado B del Título 24, y los reglamentos del programa, en los apartados 576 y 570.441 del Título 24 del CFR, exigen que el Territorio desarrolle y cumpla un plan de participación ciudadana minucioso que brinde oportunidades para la participación ciudadana, además de fomentarla. El Plan de Participación Ciudadana (Citizen Participation Plan, CPP) debe hacerse público.

El Plan de Participación Ciudadana describe cómo el Territorio contemplará y fomentará la participación ciudadana en los planes de desarrollo para el uso de los fondos de HUD, incluyendo el Plan Consolidado de cinco años, los Planes de Acción Anuales, los Informes Anuales Consolidados de Desempeño y Evaluación, así como cualquier enmienda sustancial a esos planes o informes.

Dado que se aplican requisitos de participación ciudadana cada vez que el Territorio recibe asignaciones o adjudicaciones especiales de financiamiento de HUD, tales como CDBG-DR o CDBG-MIT, el CPP describe cómo la VIHFA cumplirá con las exenciones o requisitos adicionales como se detalla en los Avisos de Registro Federal de la adjudicación y en los acuerdos de subvención de HUD.

Proceso de cambios al Plan de Participación Ciudadana

Si se necesitan revisiones, debe cumplirse el siguiente proceso.

1. Se publicarán anuncios de un borrador del Plan de Participación Ciudadana original con un período de revisión y comentarios públicos
2. El Plan de Participación Ciudadana final estará disponible
3. También se publicará una copia del plan en el sitio web de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de las Islas Vírgenes (www.vihfa.gov) tanto en inglés como en español, y estará disponible en un formato accesible para personas con discapacidades
4. Todos los anuncios relacionados con la disponibilidad del Borrador Final del Plan para su revisión pública se harán en el sitio web de la VIHFA y de VI Source (www.visource.com), así como en el *Virgin Islands Daily News* y el *St. Croix Avis*

El Plan de Participación Ciudadana solo se puede cambiar después de que:

1. El público haya sido notificado de la intención de modificarlo,
2. El público haya tenido un período de treinta (30) días para revisar y hacer observaciones sobre cualquier cambio propuesto,
3. La Junta Directiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de las Islas Vírgenes haya aprobado y adoptado los cambios propuestos, y

4. HUD haya revisado y aprobado el Plan de Participación Ciudadana modificado.

El Plan de Participación Ciudadana debe ser adoptado por la Junta Directiva de la VIHFA. Una vez aprobado por HUD, el Plan de Participación Ciudadana tendrá vigencia hasta que se enmiende o se reemplace.

Protocolos de continuidad para situaciones de emergencia, incluyendo, entre otros, la salud o seguridad pública

Pueden surgir circunstancias imprevistas, como la emergencia nacional por el brote de la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19) en 2020, que impidan la implementación de las políticas del Plan de Participación Ciudadana como se contempla, lo que restringe la cantidad de ciudadanos que pueden reunirse y elimina la capacidad de realizar audiencias públicas. Los métodos alternativos de participación ciudadana permitirán que se cumplan los requisitos de participación pública, así como una continuidad para los programas que se implementarán en tiempos difíciles.

Todas las estrategias de divulgación pública corren el riesgo de no llegar a los grupos más vulnerables de una comunidad. Las consideraciones de las condiciones que pueden presentar desafíos para la participación en los esfuerzos de divulgación pública son:

- Aislamiento geográfico de personas vulnerables;
- Aislamiento lingüístico o cultural de poblaciones de inmigrantes;
- Personas sin hogar o en riesgo de estarlo;
- Acceso a métodos de participación en los esfuerzos de divulgación
- Garantía de que el plan de divulgación llegue a las poblaciones objetivo, con base en los programas
- Poca participación de las partes interesadas

El objetivo del Plan de Participación Ciudadana de la VIHFA es garantizar que los esfuerzos generen una participación significativa y exitosa. El uso de captación en línea a través de distintas plataformas de redes sociales ofrece la capacidad de brindar y buscar información.

El uso de las redes sociales le permite a la VIHFA:

- Facilitar la difusión de información al Territorio;
- Solicitar y obtener opiniones del público;
- Cumplir y gestionar las expectativas del público;
- Lograr la participación comunitaria en la resolución de problemas; y
- Ofrecer actualizaciones e información del programa

Las estrategias para brindar información y solicitar comentarios públicos pueden incluir (entre otras):

1. Reuniones digitales de participación general con presentaciones grabadas y la capacidad de enviar preguntas por escrito o por llamadas
2. Aprovechar el acceso público a la televisión y la radio
3. Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.)
4. Transmisión en vivo
5. Publicaciones coordinadas en sitios web (VIHFA, agencias y departamentos del Gobierno de las Islas Vírgenes)

El uso de las redes sociales ofrece un mecanismo de colaboración entre la comunidad, los proveedores, las partes interesadas y otras agencias. Las redes sociales ofrecen a las personas una voz y las empodera para que participen en sus propias comunidades como un conjunto. Como líder de los programas, la VIHFA puede ofrecer orientación, pedir y aceptar opiniones y garantizar la precisión de la información que se comparte, lo que brinda transparencia y responsabilidad.

Plan Consolidado, Plan de Acción Anual e Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación

HUD creó el proceso del Plan Consolidado para garantizar que las comunidades lleven a cabo estrategias integrales de planificación para el desarrollo comunitario y la asequibilidad de la vivienda con respecto a todos los fondos de subvención, de una manera que logre la participación de los residentes que se beneficiarán de los programas desarrollados por estos fondos.

Plan Consolidado

El Plan Consolidado, desarrollado a partir de la participación ciudadana, es el documento que describe los objetivos y prioridades plurianuales del Territorio. Por lo tanto, el Plan Consolidado sirve como un plan de aplicación e implementación estratégica para los fondos del programa de HUD, así como una base para evaluar el desempeño de los objetivos y prioridades establecidos del Territorio.

Plan de Acción Anual

El Plan de Acción Anual es el documento que ofrece un resumen conciso de las acciones, actividades y recursos específicos federales y no federales que se usarán cada año para atender las necesidades prioritarias y los objetivos específicos identificados por el Plan Consolidado. El Plan de Acción Anual incluye el método de la VIHFA para la distribución de fondos a organismos y organizaciones sin fines de lucro, y las áreas geográficas del Territorio donde se usará la asistencia.

Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación

El Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (Consolidated Annual Performance and Evaluation Report, CAPER) es el mecanismo para describir los logros de cada proyecto y actividad realizada durante el año fiscal anterior, incluyendo cómo y en qué medida se usaron los fondos para actividades que beneficiaron a los residentes de ingresos bajos y moderados.

El **Plan de Acción Anual** y el **CAPER** ofrecen información detallada financiera y de los beneficiarios, que explica al público y a HUD cómo la VIHFA lleva a cabo sus estrategias, proyectos y actividades de desarrollo comunitario y de vivienda.

Programas especiales que no se incluyen en las fórmulas de asignación anual de HUD

En función de la disponibilidad del financiamiento suplementario consignado por el Congreso de los EE. UU., HUD ofrece subvenciones flexibles a los organismos gubernamentales afectados para que se recuperen de desastres declarados por el presidente del país, especialmente en las áreas de bajos ingresos. Cuando el Congreso consigna un financiamiento adicional para el Programa CDBG como fondos de Recuperación ante Desastres o de Mitigación, HUD emite un Aviso de Registro Federal para describir las exenciones o requisitos alternativos relacionados con las asignaciones específicas.

A raíz de los dos huracanes de categoría cinco que azotaron las Islas Vírgenes de los EE. UU. en septiembre de 2017, el Territorio recibió \$1.86 mil millones para ayudar en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción resultantes de los huracanes Irma y Maria.

Plan de Acción de CDBG-DR y enmiendas

Los Avisos de Registro Federal de asignación de fondos para la recuperación ante desastres o la mitigación contienen exenciones o requisitos adicionales y exenciones relacionados con los fondos de CDBG-DR o CDBG-MIT adjudicados, incluyendo el requisito de un Plan de Acción para el uso de los fondos de recuperación ante desastres o de mitigación.

El proceso del Plan de Acción para la recuperación ante desastres y la mitigación sigue el desarrollo del Plan Consolidado, además de cualquier requisito o exención que puedan contener los Registros Federales de la adjudicación. Esto incluye la presentación del Plan de Acción a HUD para su aprobación y publicar el Plan de Acción aprobado en el sitio web de Recuperación ante Desastres de la VIHFA: www.vihfa.gov/disaster-recovery. El Plan de Acción para la recuperación ante desastres o la mitigación y cualquier enmienda sustancial deben realizarse con la participación ciudadana.

El Programa CDBG-MIT ha aumentado los requisitos de participación pública, que incluyen:

1. El período de comentarios públicos debe ser de un mínimo de 45 días,
2. Al menos tres (3) audiencias públicas, una de las cuales debe realizarse antes del período de comentarios públicos para el Plan de Acción y 2 durante el período de comentarios, y
3. La creación de un Comité Consultivo de Ciudadanos con una cantidad mínima de reuniones para proporcionar constantemente las propuestas del público en las actividades de mitigación

Comité Consultivo de Ciudadanos

El financiamiento de CDBG-MIT exige la formación de un Comité Consultivo de Ciudadanos que se reunirá al menos dos veces al año (cada seis meses) durante la implementación del programa CDBG-MIT. La primera reunión del Comité Consultivo de Ciudadanos deberá celebrarse después de la presentación del Plan de Acción de CDBG-MIT (pero antes de la aprobación de HUD) y servirá como un foro público continuo para ofrecer transparencia e informar la toma de decisiones durante todo el programa CDBG-MIT.

Requisitos adicionales para los programas especiales de financiamiento

Debido a que los programas especiales de financiamiento no forman parte de las fórmulas de asignación anual de HUD, existen requisitos adicionales relacionados con la presentación de informes, seguimiento, supervisión y cumplimiento de los programas.

Quejas de los ciudadanos

La VIHFA debe responder a cada queja de los ciudadanos en un plazo de 15 días hábiles a partir de su recepción. Las quejas pueden presentarse vía correo postal de los EE. UU., correo electrónico o en persona. Todas las quejas deben ser atendidas. Si las quejas recibidas tratan sobre fraudes, derroche o abuso, esas quejas deben enviarse a la Línea Directa de Fraudes de la Oficina del Investigador General de HUD a través del (800) 347-3735 y hotline@hudoig.gov.

Sitio web público

Todos los concesionarios de CDBG-DR y CDBG-MIT deben mantener un sitio web público de fácil navegación desde la página de inicio. El sitio web de CDBG-MIT debe actualizarse mensualmente y proporcionar información sobre cómo se usarán, gestionarán y administrarán los fondos de CDBG-MIT. Esto incluye el método de distribución de los fondos de CDBG-MIT, la explicación sobre quién es elegible para solicitarlos, cuál es el proceso de solicitud, cuáles son las actividades que satisfacen las condiciones; los plazos límite y los requisitos para solicitar el financiamiento.

El sitio web de CDBG-MIT también debe incluir lo siguiente:

1. Plan de Acción, junto con cualquier enmienda claramente numerada y fechada
2. Informes trimestrales de progreso
3. Políticas y procedimientos de adquisición
4. Todos los contratos firmados pagados con fondos de CDBG-MIT
5. Identificación de todos los bienes que se están adquiriendo actualmente

Comunicaciones sobre el Plan de Participación Ciudadana

Toda la comunicación relativa al Plan de Participación Ciudadana, comentarios, quejas, adaptaciones razonables para personas con discapacidades, servicios de traducción u otros elementos, deberá dirigirse al Gerente de Comunicaciones de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de las Islas Vírgenes a:

Oficina en St. Thomas (340) 777-4432
VIHFA
Atención: Gerente de Comunicaciones
3202 Demarara Plaza, Suite 200
St. Thomas, VI 00802-6447

Oficina en St. Croix (340) 772-4432
VIHFA
Atención: Gerente de Comunicaciones
100 Lagoon Complex, Suite 4
Frederiksted, St. Croix 00840-4002

El período de comentarios sobre el Plan de Participación Ciudadana comenzará el 3 de septiembre de 2020. Los comentarios deben recibirse a más tardar el 3 de octubre de 2020 a las 11:59 p. m. (EST).

La **reunión pública** para el Plan de Participación Ciudadana se realizará a través de Zoom; las fechas y horarios se anunciarán en la campaña de divulgación pública a través de la radio, impresos y en línea tal como se describe a continuación.

Divulgación pública que incluye:

Anuncios en la radio

Anuncios de 60 segundos que se transmitirán desde el 3 hasta el 26 de septiembre de 2020 para comunicar las reuniones virtuales. La información de las estaciones para cada mercado incluye:

St. Croix

- WJKC Communications (Isle 95, 95.1 FM; Sunny 99.5 FM; Caribbean Country, 93.5 FM; Rumba 98.3 FM)
- The Reef Broadcasting (103.5 FM; 1620 AM)
- Caledonia Communications (WSTX AM 970; 100.3 FM)

St. Thomas

- Da Vybe 107.9 FM
- Ackley Media Group (Hot 105.3 FM; AM 1000)
- Lucky 13 Radio (WSTA AM 1340)

Anuncios impresos

La VIHFA publicará anuncios de las reuniones virtuales para solicitar los comentarios y recomendaciones del público el 5 y 14 de septiembre de 2020 en los periódicos *Virgin Islands Daily News* y *St. Croix Avis*.

Anuncios en línea

Entre el 3 de septiembre y 3 de octubre de 2020, se publicarán anuncios de las reuniones virtuales y solicitud de comentarios y recomendaciones del público en los sitios web de *Virgin Islands Consortium* y *Virgin Islands Source* (Virgin Islands Source tiene 3 sitios: *St. Croix*, *St. Thomas* y *St. John Source*).